

OBRAS MISIONALES PONTIFICIAS

CÍRCULO DE LA MISIÓN: ESTATUTOS

Arquidiócesis de Los Ángeles



ESQUEMA DE LOS ESTATUTOS DEL CÍRCULO DE LA MISIÓN

**Lo que encontrarás en este
documento**

Preámbulo

Estatutos:

Naturaleza del Círculo de la Misión

Organización

Número de miembros

Propósitos y Regulaciones

Medios de asistencia

PREÁMBULO

El Concilio Vaticano II nos dice: "Puesto que toda la Iglesia es misionera y la obra de la evangelización es deber fundamental del Pueblo de Dios, el Santo Concilio invita a todos a una profunda renovación interior a fin de que, teniendo viva conciencia de la propia responsabilidad en la difusión del Evangelio, acepten su cometido en la obra misional entre los gentiles." (*Ad Gentes #35*). El Santo Concilio continua: "A condición de no olvidar la obra misional universal, mantener comunicación con los misioneros salidos de la misma comunidad, o con alguna parroquia o diócesis de las misiones para que se hagan visible la union entre las comunidades y redunde en edificación mutua." (*Ad Gentes #37C*)

En la Arquidiócesis de Los Ángeles, el Círculo de la Misión es una forma práctica para que los hombres y mujeres católicos estimulen, espiritualicen y sistematicen la ayuda a la misión de una manera personal y concreta. Si desea hablar sobre la formación de un Círculo de la Misión, comparta una copia de estos estatutos con su pastor o consejo parroquial o comuníquese con nuestra oficina para obtener más información.



ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.

I. NATURALEZA DEL CÍRCULO DE LA MISIÓN

Los Círculos de la Misión son grupos organizados de hombres y mujeres, que como misioneros por medio de nuestro bautismo, o en el marco de una sociedad u organización existente de la cual los miembros se unen y siguen un programa de asistencia espiritual y material en misiones extranjeras o entre nuestras misiones domésticas de los Estados Unidos.



II. ORGANIZACIÓN

ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.



- Normalmente los Círculos de Misión serán parroquiales. Si el pastor no es el instigador inmediato del Círculo, el presidente o los organizadores del Círculo discutirán su formación con el pastor.
- El pastor debe ser informado de las reuniones del Círculo y ser invitado a asistir a las reuniones. Cualquier dificultad que encuentre un Círculo, debe ser referido al pastor o al Director de las Obras Misionales Pontificias en la Arquidiócesis de Los Ángeles, 3424 Wilshire Blvd., 3er piso. Los Ángeles, California. 90010 o (213)637-7223
- Algunos círculos se forman dentro de organizaciones existentes, como los Caballeros de Colón, Sociedad del Santo Nombre, Sociedad del Altar y Rosario, Hijas Católicas de América, Consejo Arquidiocesano de Mujeres Católicas, Clubs de Estudio, etc. En este caso, se informará al Capellán de el Círculo y sus actividades.
- Cada Círculo puede seleccionar su propio nombre, sin embargo, cada Círculo será identificado por un número asignado por las Obras Misionales Pontificias en la Arquidiócesis de Los Ángeles en el momento de su organización.

III. NÚMERO DE MIEMBROS

ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.

El número de miembros no necesita ser limitado.



IV. FINES & REGULACIONES

El alcance de la asistencia prestada por los miembros a su misionero adoptado dependerá de la edad, las circunstancias de la vida, las habilidades y los gustos de los miembros. Por lo tanto, debe existir una gran elasticidad y adaptación por parte de los miembros. Sin embargo, para mantener cierta uniformidad en toda la Arquidiócesis de Los Ángeles, lo siguiente será la norma. En todos los casos, el programa debe ser acordado por la mayoría de los miembros y seguirse de acuerdo con los deseos y los medios de los miembros del Círculo.

A. Cada Círculo elegirá un presidente, cuyo deber será convocar reuniones, dirigir las actividades del Círculo y coordinar los planes y acciones de los miembros, con el consentimiento de los miembros.

ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.



IV. FINES & REGULACIONES

B. Se insiste que el Presidente mantenga informado al pastor o capellán de las actividades del Círculo.

C. Se recomienda que se elija un Co-presidente al mismo tiempo que el Presidente para ejercer el cargo solo en ausencia del Presidente.

D. Cada Círculo, si lo desea o lo considera necesario, puede elegir un Secretario, cuyo deber será mantener correspondencia con el misionero adoptado y mantener registros de fondos, correos, minutos, actas, etc. Si lo desea, puede elegir un Tesorero por separado, cuya función será recolectar fondos, realizar un seguimiento de los gastos y mantener la información bancaria adoptada del misionero, como el nombre de la cuenta, el número de cuenta, el nombre del banco, la dirección bancaria y el código swift bancario para transferencias de fondos. (refiérase a F-8)



ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.

IV. FINES & REGULACIONES

E. Los nombres, direcciones y números de teléfono de todos los oficiales de los Círculos individuales, luego de su elección deben ser enviados por el recién elegido Presidente a las Obras Misionales Pontificias en la Arquidiócesis de Los Ángeles.

F. Las reuniones individuales del Círculo de la Misión, en el lugar y la hora acordados por los miembros, deberán realizarse idealmente una vez al mes. Algunos de los Círculos se reúnen con más frecuencia, pero esto es un asunto que debe decidir el Círculo. Las reuniones deben celebrarse con frecuencia para mantener el interés y la acción en el programa del Círculo. La mayoría de los círculos encuentran que realizar reuniones en los hogares de sus miembros es satisfactorio. Otros prefieren salas o salones parroquiales, con tal de que las reuniones no interfieran con las actividades habituales de una parroquia. Se debe buscar el consejo y la dirección del párroco con respecto a esto.

ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.



IV. FINES & REGULACIONES

La reunión podría consistir en lo siguiente:

F-1. Llamar el orden y verificar informalmente la presencia o ausencia de los miembros.

F-2. Ofrenda de oraciones por las misiones. Algunos círculos recitan el rosario como parte de la reunión. Se pueden decir invocaciones a San Francisco Javier y Santa Teresa, patronos de las misiones. El uso de lecturas bíblicas es altamente recomendado.

F-3. Leer las actas de la reunión previa, si se considera útil.

F-4. En cada reunión se puede dedicar un breve tiempo a leer las Escrituras, un pequeño capítulo de un libro adecuado sobre las misiones, la biografía de un misionero o cualquier artículo extraído de periódicos, revistas o Internet sobre las misiones.



ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.

IV. FINES & REGULACIONES

La reunión podría consistir en lo siguiente:

F-5. La reunión incluirá discusiones, propuestas, informes sobre actividades, planes nuevos y antiguos, decisiones y nuevos proyectos tomados por el Círculo para ayudar a su misionero adoptado. Todas las decisiones y planes se acordarán por mayoría de votos o por consentimiento general.

F-6. Un período social puede seguir, con refrigerios, de acuerdo con los deseos de los miembros.

F-7. Se alienta a cada Círculo a que cobre a sus miembros algunas cuotas acordadas regularmente; esto es necesario para tener un pequeño fondo para cubrir los costos de envío, empaques, etc.

ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.



IV. FINES & REGULACIONES

La reunión podría consistir en lo siguiente:

F-8. Para asegurar el crédito a cada Círculo de la Misión y para seguridad en la transmisión, se debe seguir el siguiente procedimiento para enviar fondos a su misionero adoptado. Todos los fondos enviados fuera de Estados Unidos, se enviarán mediante pago electrónico o transferencia bancaria. Envíe su cheque o giro postal a las Obras Misioneras Pontificias en la Arquidiócesis de Los Ángeles, a nombre de **La Sociedad para la Propagación de la Fe**, con su número del Círculo de la Misión en el cheque junto con los datos bancarios de su misionero adoptado. Luego, la oficina procesará la transferencia a su misionero adoptado (sin embargo, se deducirá una tarifa bancaria de \$ 12). Este proceso toma aproximadamente de 5 a 10 días laborales desde el día en que la oficina recibe el cheque.

F-9. Se solicita a cada Círculo que envíe al Director de la Arquidiócesis noticias de las actividades del Círculo para que podamos destacar en nuestro sitio web o en las redes sociales.



ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.

V. FINES & REGULACIONES

Cada Círculo involucrará a sus miembros en medios adecuados para ayudar y proveer al misionero adoptado. Antes de enviar cualquier artículo o material al misionero, se le debe preguntar por escrito si será útil, adecuado, etc. Además, se debe obtener información del misionero sobre la mejor forma de envío y evitar los impuestos de importación y las mejores rutas de correo.

ESTATUTOS

Los siguientes estatutos y direcciones de organización constituirán la manera aprobada de comenzar y conducir un Círculo de la Misión.



DETALLES DE CONTACTO

Dirección de envío

Pontifical Mission Societies
3424 Wilshire Blvd., 3rd Floor.
Los Angeles, CA. 90010

Dirección de correo electrónico

missionoffice@la-archdiocese.org

Número de teléfono

(213) 637-7223

Sitio Web

www.missionsla.org

